

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde entera diez dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuya conducta se pasará á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de Provincia.

Dirección de Gobierno. Elecciones.—Núm. 59.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votacion para Diputados á Cortes.

DISTRITO ELECTORAL DE ASTORGA.

1.^a SECCION.

Lista de los electores que han tomado parte en las elecciones para Diputado á Cortes en el día 4 de Febrero de 1855.

D. Rafael Moreno.
José Martínez Bailina.
Manuel Escarpizo.
Ángel S.
Marcos Fernandez.
Manuel Magoz.
Andrés Fernandez.
Fernando García.
Gregorio Fernandez.
Paulino Rodriguez.
Nicolás Aguado.
Domingo Fernandez.
Martín Alvarez.
José Martínez.
Gregorio Pérez.
Sebastián Rio Negro.
Apolinar Alvarez.
Pedro Leon.
Andrés Lopez.
Pedro Cavezas.
Francisco García Mayor.
Francisco Alvarez.
Narciso García.
Bernabé García.
Antonio Calbo.
Francisco Alonso.
Felipe Cabeza.
Fermin Martínez.
Manuel García Román.
Toribio del Rio.
Gregorio Silban.
Antonio Redondo.
Antonio Alonso.
Bernabé García.
Esteban Alonso.
Joaquín Perez.

D. Toribio García.
José Cordero.
Pedro Lobato.
Ángel Martínez.
Manuel de Bega.
Clemente Paz.
Narciso Alvarez.
Pascual de la Fuente.
Manuel Sorriba.
Pablo Prieto.
Antonio Perez.
Juan Pedro Perez.
Tomás García.
Luis Gonzalez.
Manuel Burcianos.
Melchor Nistel.
Bernardo Guerra.
Tomás Alvarez.
Miguel Centeno.
Manuel de Abajo.
Agustín Prieto.
Santiago Alonso.
Andrés Fernandez.
Antonio Prieto.
Pedro Dominguez.
Tomás Combarros.
Rafael Combarros.
Rafael Cabero.
Juan Combarros.
Santiago Martínez.
Diego Dominguez.
David Cabero.
Rafael Fernandez.
Juan Fernandez.
Lázaro Lopez.
Pedro Fernandez.

D. Marcos Alvarez.
Francisco Quintana Menor.
Antonio Peña.
Gabriel Francisco.
Manuel Perez.
José Cano.
Manuel Moran.
Marcelo Alonso.
Blas Carrera.
Francisco Alonso.
Antonio del Ganso.
Gerónimo Bazquez.
José Cisado.
Benancio Argüello.
Pedro Martínez.
Matias Dominguez.
Celestino Martínez.
José Reñones.
Luis Cabello.
Manuel Lopez.
Juan Lopez.
Vicente Cabello.
Bartolomé Seco.
Bernabé Fernandez.
Juan Cabello.
Gregorio Alonso.
Manuel Bojo.
Antonio Ferrero.
Pedro Martínez.
Marcos Fernandez.
Manuel Mendonza.
Fernando Moran.
Narciso Perez.
José Villares.
Agustín Faganza.
Vicente Martínez.

D. Juan Martínez.
Santos Perez.
Bernardino Seco.
Luis Martínez.
Felipe Cabero.
Manuel García Río.
Joaquín González.
Vicente González.
José Alonso.
Lucas de Vega.
Francisco Rubio.
Juan Manuel García.
Santiago García.
Pedro Prieto.
Manuel García.
Manuel Alonso.
Ángel Domínguez.
Manuel Aparicio.
Cipriano Prieto.
Santiago Prieto.
Manuel González.
Manuel González.
Pedro Villar.
Tomás Nistal.
Isidro Rubio.
Juan Prieto.
Manuel González Pérez.
Manuel Martínez.
Santiago Crespo Botas.
Luis Carro.
Tomás García.
Fabian Prieto.
Domingo González.
Manuel Ferruelo Nieto.
Pascual del Río.
Tomás Pérez.
José Moran.
Manuel Alonso Luengo.
Matías Cava.
José Blas Alonso.
Cayetano Carrera.
Antonio Carro Ares.
Francisco Álvarez.
Francisco Criado.

D. Domingo Álvarez.
Joaquín García.
Francisco Fernández.
Tomás Alonso.
Domingo de la Fuente.
Andrés Prieto.
Manuel Prieto.
Antonio Carrera.
Matías Domínguez.
Juan Alonso.
Matías Domínguez.
José del Palacio.
Antonio Domínguez.
Francisco Prieto.
Mateo Peña.
José Alonso.
Manuel Ferruelo.
Manuel Carrera.
Antonio Nistal.
Matías Nicolás.
Antonio Pérez.
Francisco Ares García.
Santiago Toral.
Bartolomé Gallego.
Agustín Quintana.
Francisco Rodríguez.
Gregorio Fernández.
Mateo Ares.
Francisco de Vega.
Luis de Vega.
Joaquín Crespo.
Juan Cordero.
Francisco Ares Quintana.
Ignacio Mares.
José Quintana.
Pascual Trade.
Pedro Alonso.
Juan Domínguez.
Francisco de la Guerra.
José de Cava.
Francisco Quintana Mayor.
Santiago Ares.
Andrés Franco.
Marcelino Pollán.

D. Toimé Ates.
Marcos Quintana.
Roman Crespo.
Tirso Quintana.
Matías Salvadores.
Francisco Otero Prieto.
Domingo Alonso.
Tomás Ferruelo.
Antonio de la Puente.
Basilio Martínez.
Agustín Carro.
José Peña Nieto.
Juan Antonio Alonso.
Antonio Carro.
Domingo Moran.
Vicente Gallego.
Vicente González.
Manuel Arias.
Francisco Martínez.
Manuel García.
Joaquín Vega.
Antonio Prieto.
Pedro Prieto.
Gregorio S. Martín.
Francisco Blanco.
Tomás Fuertes.
Francisco Fuertes.
Lorenzo Martínez.
Gerónimo Barvoro.
Manuel de Caso.

Astorga á 4 de Febrero de 1853.
Evaristo Blanco Castilla.—Gregorio Re-
bolledo.—Joaquín Fernández Alvario, Se-
cretario.—Manuel de Castro.—Julian
García Fernández, Secretario Escruta-
dor.

2ª SECCION.—CABEZA, HOSPITAL DE ORVIGO.

Lista de los electores que han tomado parte el día 4 de Febrero de 1853.

D. Bernardino Villelga, de Benavides.
Marcelo García Díez, de id.
Celedonio Sánchez, de Sta. Marina.
Miguel Mayo, de id.
Juan García, de Gavilanes.
José Mayo, de Sta. Marina.
Santiago Alegre, de id.
Miguel García, de Quintanilla del Va-
lle.
Vicente García, del Puente.
Manuel Delgado, de Quintanilla del
Valle.
Agustín Marcos, de Villares.
Juan Puente, de Benavides.
José Olbera, de id.
Melchor García, de Antofan.
Antonio Riego, de Veguellina.
Francisco Puente, de Benavides.
Mateo García Fuertes, de Veguellina.
Marcos Redondo, de Sta. Marina.
Benito Martínez, de id.
Pedro Pérez, de id.
Manuel Pelayo, de id.
Fermín Lorenzo, de id.
Juan Antonio García, de Veguellina.
Manuel García, de Villamor.

D. Tomas García, de Gavilanes.
Juan Trigal, de San Martín.
Ambrosio Villalángos, de id.
José Videt, de Villarento.
Vicente Álvarez, de Sta. Marina.
Baltasar Delgado, de Gavilanes.
Juan García, de Sta. Marina.
Tomás González, de Benavides.
Antonio Delgado, de Gavilanes.
Toribio del Riego, de Veguellina.
Fabian Franco, de San Martín.
Froilan García, de Sta. Marina.
Manuel Fernández, de Villares.
Juan Ramos, de id.
Blas Díez, de id.
Francisco Pérez, de id.
Prudencio Rodríguez, de id.
Isidro Fernández, de Gavilanes.
Diego Arias, de Armellada.
Ambrosio Arias, de id.
Diego Martínez, de id.
Juan Marcos, de Palazuelo.
Bernardo González, de Azarcos.
Pedro Mateos, de id.
Francisco Arias, de Armellada.
Lucas San Pedro, de Villazala.
Antonio Martínez, de Armellada.

D. Manuel Martínez, de id.
Clemente González, de Turcia.
Domingo Natul, de S. Feliz.
Juan de Vega, de Sardonedo.
Andrés García, de id.
Pedro Carrizo, de Sta. Marina.
Julian Pérez, de Balzuelo.
Julian Mayo, de Valdehuentas.
Juan Arias, de Sardnedo.
Antonio Quinones, de Palazuelo.
Juan Fernández, de id.
Joaquín Pérez, de Gavilanes.
Manuel Pérez, de Turcia.
Mateo Barrallo, de Sta. Marina.
Luis González, de Gavilanes.
Juan Marcos, de id.
Manuel Fernández, de Benavides.
Domingo Quinones, de Veguellina.
Gabriel Ramos, de Villarejo.
Domingo Fernández, de id.
José Fernández, de id.
Juan de la Torre, de Veguellina.
Manuel Martínez, de id.
Gregorio Moran, de id.
Antonio Pérez, de Armellada.
Alonso Álvarez, de Turcia.
Juan Fernández, de Villarejo.

D. Fernando Martínez, de Hospital.
 Clemente Natal, de id.
 Fabian Matilla, de id.
 Santiago Dominguez, de id.
 Vitor Gonzalez, de Moral.
 Antonio Garcia Alfonso, de id.
 Froilan Diaz, de Sta. Marina.
 Ignacio Sanchez, de Benavides.
 Isidro Delgado, de Gavilanes.
 Francisco Savogo, de Benavides.
 Pedro Antonio, de Vega del Hospital.
 Joaquin de Delas id.
 Simon Martinez, de Benavides.
 José Rubio, de id.
 Cipriano Juan, de Huerga.
 Manuel de Vega Garcia, del Hospital.
 Santiago Barrial, de Sta. Marina.
 José Juan, de Huerga.
 Santiago Martinez, de Azarés.
 Santiago Martinez, de Armellada.
 Cayetano Berjon de Villazala.
 Miguel Fernandez de Huerga.
 Froilan Martinez, de Turcia.
 Manuel Diaz, de Villares.
 Domingo Martinez, de S. Feliz.
 Manuel Garcia, de Sardoneto.
 Antonio Martinez, de Palazueto.
 Juan San Martin, de Valdefuentes.
 Sebastian San Martin, de id.
 Pedro Martinez, de Turcia.

D. Pedro Albornoz, de id.
 Manuel Martinez, de id.
 Santiago Delgado, de Gavilanes.
 Francisco Regordinos, de Veguellina.
 Pedro Santiago Perez, del Hospital.
 Elias Alonso, de Sta. Marina.
 Miguel Perez, de Villamor.
 Felipe de la Torre, de Veguellina.
 Matias de Aller, de Quintanilla del monte.
 Lorenzo Garcia, de Antoñan.
 Roque Rubio, de Benavides.
 Tomas Mayo, de Antoñan.
 Dionisio Aller, de Quintanilla del monte.
 Andres Benavides, de Villares.
 Miguel Moro, del Hospital.
 Domingo Puertos, de Quintanilla del monte.
 Cipriano Juan, de Huerga.
 Juan Mayo, de Sta. Marina.
 Antonio Mayo, de id.
 Joaquin Natal, del Hospital.
 José Moral Lopez, de Sta. Marina.
 Domingo Estebenez, de Valdefuentes.
 Manuel Marcos, de Villares.
 Blas Rodriguez, de id.
 Fermín Sanchez, de Sta. Marina.
 Diego Arias, de Armellada.
 Juan Francisco Barjo de Sta. Marina.
 Andrés Barjo, de id.

D. Tomás Area, de id.
 Juan Franco, de id.
 Manuel Fernandez, de Castrillo.
 Hipólito de Vega, de Sta. Marina.
 Rafael Mayo, id.
 Andrés Carrizo, de Sardoneto.
 José Perez, de id.
 Carlos Arias, de Armellada.
 Matias Rodriguez, de Villares.
 Domingo Vega, de Palazueto.
 Melchor Sanchez, de Benavides.
 Pedro Dominguez, del Hospital.
 Pedro Carrizo, de id.
 Pedro Natal, de id.

Tomaron parte en la Eleccion de este dia ciento cincuenta Electores.

Han obtenido votos.

D. José Posada Herrera. 150.

Los infrascritos Presidente y Secretarios Escrutadores Certificamos de la veracidad y exactitud de la presente lista. Hospital de Orvigo y Febrero 4. de 1853.—Joaquin de Delas.—Antonio Garcia Alfonso.—Pedro Antonio de Vegas.—Francisco Subugo.—Froilan Diaz.

Continuará.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia de Carrion de los Condes con fecha 12 de Enero último me remite el exorto que á continuacion se inserta, á los efectos que en el mismo se expresan. Leon 1.º de Febrero de 1853.—Luis Antonio Meoro.

»El Licenciado D. Gabriel Jalon Juez de primera Instancia de esta Villa de Carrion de los Condes y su Partido &c.

Al Sr. Gobernador de la Provincia de Leon hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del que refrenda se sigue expediente de oficio en averiguacion del paradero de Jose Perez natural de Peñedais Partido de Rivadeo, y vecino de Ledigos, en virtud de haber faltado de este pueblo desde primeros de Setiembre último y dejado su casa y bienes sin persona que los administre y custodie en cuya atencion y no habiendo adquirido noticia alguna del punto donde se halle, apesar de las diligencias practicadas al efecto, he acordado por auto de este dia se inserten en los Boletines de las Provincias limítrofes, los correspondientes anuncios librándose para ello los exortos necesarios, y en su consecuencia espido el presente por el cual de parte de S. M. la Reina (q. D. g.) exorto y requiero á V. S. y de la mia le ruego y encargo que luego que le reciba por el correo ordinario se sirva acordar las disposiciones necesarias á fin de indagar el paradero del es-

presado Jose Perez, y mandar se anuncie en el Boletin Oficial de esa Provincia para que las personas que tengan noticia de él lo pongan en conocimiento de este Tribunal á los fines conducentes, y arreglando diligencia á continuacion de haberlo así verificado devolver este exorto para unirle al expediente de su razon; pues en mandar V. S. hacerlo así continuará en la recta Administracion de justicia que acostumbra quedando yo al tanto siempre que los suyos vea ella mediante. Dado en Carrion á doce de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres.—Gabriel Jalon.—Por su mandado, Joaquin M. Nevares.

Alcaldia Constitucional de San Justo de la Vega.

Hago saber á todos los que por cualquier concepto posean fincas rusticas y urbanas en el cabalatorio de este Ayuntamiento, que el amillaramiento de riqueza al por menor base del repartimiento para el año corriente se halla espuesto al público en la secretaría del mismo desde esta fecha, y por el término de doce dias á fin de que los contribuyentes puedan reclamar los agravios que puedan tener; prevenidos que pasado dicho plazo no serán oidos. S. Justo y Febrero 8 de 1853.—Joaquin Gonzalez.

EXTRACTO de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de Enero que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.

Reales vellón.

Primeramente son cargo quinientos sesenta y un mil quinientos trece reales vellón que resultaron existentes en fin del mes anterior.

Idem por los de arbitrios establecidos. 561,513 33

Idem de Instrucción pública. 9,076 33

Idem de Instrucción pública. 520

TOTAL CARGO rs. vn. 571,109 33

Capítulo 3.º

DATA.

PERSONAL MATERIAL TOTAL

Artículo 3.º Son data por las obligaciones de la casa de expositos de Leon y As- torga y sus hijuelas de 28,767

Capítulo 7.º

Artículo 5.º Idem por los haberes de impresores en la corte de los presupuestos municipales y de beneficencia. 3,018

Capítulo 9.º

Idem por gastos imprevistos á saber:

por impresiones de cuentas provinciales. 898

por gastos de la Sección de cuentas de la Direccion. 2,000

por giro de letras. 75 9

TOTAL DATA rs. vn. 34,758 9

RESUMEN

Importa el cargo. 571,109 33

Idem la data. 34,758 9

EXISTENCIA para el siguiente mes, rs. vn. 536,351 21

De forma que importando el cargo quinientos sesenta y un mil ciento nueve rs. treinta y tres mrs. y la data treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho rs. nueve mrs. segun queda expresado, resulta un saldo ó existencia de quinientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y un rs. veinte y cuatro mrs. de que me haré cargo en la cuenta del mes de la fecha. Leon 14 de Febrero de 1853.—El Depositario de los fondos provinciales, Félix Garcia Manchego.—Esta conforme.—El Interventor, Saturnino Garcia Paredes.—V.º B.—El Gobernador, Meoza.

Alcaldía Constitucional de Alija de los Melones.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la Villa de Alija de los Melones dotada en cuatrocientas heminas de trigo y doscientas libras de lino espadado pagadas vecinalmente, y adeunas podran avenirse con algunos pueblos inmediatos. Se admiten solicitudes hasta el quince de Marzo proximo, que se remitiran por la estafeta de la Bañeza al Secretario de Ayuntamiento. Alija de los Melones Febrero 9 de 1853.—Simon Perez

Comandancia de la Guardia Civil de la Provincia de Leon.

Debiendo aumentarse la fuerza del cuerpo de Infanteria y Caballeria en esta Provincia, se hace saber á los licenciados del Ejército, Mili-

cias Provinciales y Batallones de Marina, á fin de que si desean ingresar en el, presenten sus solicitudes en esta Comandancia, siempre que reúnan las circunstancias de ser mayor de 24 años y menor de 45, tener cinco pies y dos pulgadas y media para caballeria y cinco y dos para infanteria, saber leer y escribir, haber obtenido buena y honorífica licencia y observado buena conducta durante el tiempo que hubiesen permanecido licenciados, acompañando á las solicitudes certificados del Alcalde y Cura Párroco que lo acredite, á mas de la licencia original. Leon 14 de Febrero de 1853.—El T.º C. Capitán Comandante.—Miguel de Lora